CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

FORMATO

1. ENTIDAD:	**2. DEPENDENCIA A EVALUAR:**
Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección Corporativa y de Control Disciplinario

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

3- Afianzar la gestión de la entidad a través de la implementación de estrategias de fortalecimiento institucional que contribuyan a posicionar al Instituto como líder, a nivel nacional e

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	**5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS**		
	5.1. INDICADOR	**5.2. RESULTADO (%)**	**5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO**
Atender 100% las necesidades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad	Planificar y presupuestar la contratación del recurso humano requerido para apoyar la gestión del proceso de Control Interno Disciplinario	100%	**Se cumplió el 100%** de la actividad conforme a lo previsto por el indicador con una ejecución de acuerdo a lo programado por el proceso correspondiente a la planificación del 100% del recurso humano requerido dentro del primer semestre de 2020 en el mes de enero. El cumplimiento de las actividades fue evidenciado y soportado por la gestión realizada por el proceso donde se planifico y presupuesto la contratación del recurso humano requerido para apoyar la gestión del proceso de CID, evidenciando dicho cumplimiento en las actividades que se relacionan a continuación: **Evidencia: en el mes de enero se cumplió con planificar y presupuestar dentro del "Plan anual de adquisiciones V1 2020" publicado en la pagina web.**
	Adelantar las gestiones necesarias a fin de contar con el recurso humano requerido para apoyar la gestión del proceso de Control Interno Disciplinario	98%	**Se cumplió el 98%** de la actividad conforme a lo programado por el indicador, la cual se encontraba planeada en el mes de febrero y fue ejecutada en el mes de junio del primer semestre de 2020. El cumplimiento de las actividades fue evidenciado y soportado por la gestión realizada por el proceso, se observa que la solicitud de contratación fue presentada en la Oficina Asesora Jurídica junto al anexo de los documentos en enero, pero la ejecución e inicio del contrato se dio en junio, en razón a la suspensión de términos llevada a cabo por la contingencia COVID-19, se sustenta como soporte los siguientes documentos y normatividad: **Evidencias:** **- solicitud de contratación con radicado numero 2020IE476 de fecha 18 de marzo de 2020** ***- Resolución No. 216 de mayo 25 de 2020 de la Procuraduría General de Nación "Por la cual se fijan criterios para aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones para el trámite de procesos disciplinarios "*** ***- Resolución No. 062 del 27 de Marzo de 2020 "Por la cual se suspenden los términos procesales en las actuaciones disciplinarias del Instituto Distrital de Turismo"*** ***- Resolución No. 072 del 8 de abril del 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 062 de marzo 27 de 2020, ampliando la suspensión de los términos procesales en las actuaciones disciplinarios del Instituto Distrital de Turismo"*** ***- Resolución No. 078 del 27 de abril del 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 062 de marzo 27 de 2020", ampliando la suspensión de los términos procesales en las actuaciones disciplinarias del Instituto Distrital de Turismo"*** ***- Resolución No. 096 del 1 Junio 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 062 de marzo 27 de 2020, ampliando la suspensión de los términos procesales en las actuaciones disciplinarias del Instituto Distrital de Turismo"***
Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG	Revisar y ajustar los mapas de riesgos del proceso de Control Interno Disciplinario y reportarlo en la herramienta establecida	100%	**Se cumplió el 100%** de la actividad conforme a lo previsto por el indicador con ejecución de acuerdo a lo planeado por el proceso que corresponde en revisar y ajustar el mapa de riesgos en los meses de marzo y abril del primer semestre de 2020. Las actividades que soportan el cumplimiento y hacen parte del presente indicador fueron verificadas en el mapa de riesgos y el seguimiento realizado por la oficina de control interno correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, estos documentos se encuentran publicados en la pagina web e intranet de la entidad. La gestión de control interno disciplinario tiene un total de 2 riesgos uno de gestión y uno de corrupción. **Evidencias:** **- Mapa de riesgos primer semestre 2020** **- Seguimiento a riesgos primer semestre 2020 - Control Interno**

Dar trámite al 100% de los procesos disciplinariosque requieran actuación procesal, de conformidad con lo establecido en el Código Único disciplinario vigente.	Analizar la procedibilidad de la queja o informe y proferir auto inhibitorio o de remisión por competencia, de acuerdo con la ley 734 de 2002.	100%	**Se cumplió el 100%** de las actividades de acuerdo a lo programado y ejecutado en el mes de junio. Las actividades que soportan el cumplimiento del presente indicador fueron verificadas en el informe de quejas recibidas en el primer semestre de 2020, por medio del cual se informó a la subdirección de Gestión Corporativa las siguientes quejas: - Posibles actos de corrupción en los contratos de prestación de servicios, para los meses que se ha presentado la pandemia COVID 19. - Detrimentos patrimoniales por el cambio de sede administrativa del Instituto. - Apertura de la indagación preliminar No. 002 – 2020. **Evidencias:** **- Informe de quejas recibidas - primer semestre 2020**
	Difundir el contenido de la nueva Ley Disciplinaria y las normas que la adicionen o modifiquen a la comunidad institucional, con el objeto de prevenir faltas disciplinarias.	98%	**Se cumplió el 98%** de las actividades proyectadas por el indicador con una variación en el tiempo, inicialmente fue programado para ejecutarse en el mes de febrero pero finalmente la actividad fue realizada en el mes de junio. El proceso argumentó que el incumplimiento de la actividad programada inicialmente para el mes de febrero se debió postergar para el mes de junio debido a la suspensión de términos relacionada a la pandemia COVID-19 que retraso igualmente la contratación del personal de apoyo. Las actividades verificadas que soportan el cumplimiento se relacionan a continuación en los documentos entregados por el proceso. **Evidencias:** **- Listado de asistencia - miércoles 24 de junio** **- Presentación capacitación ley 1952 de 2019**
	Realizar informe del proceso en cumplimiento Directiva 003 de 2013 de la Secretaría Jurídica Distrital.	100%	**Se cumplió el 100%** de la actividad proyectada y ejecutada por el proceso de Control Interno Disciplinario en el mes de mayo del primer semestre de 2020. Se verifico el cumplimiento de la actividad programada y soportada en las evidencias entregadas por el proceso en relación con el Informe denominado "Alcance a la Directiva 003 de 2013 "Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos". La actividad verificada se soporta con los siguientes documentos entregados por el proceso: **Evidencias:** **- Informe "alcance a la Directiva 003 de 2013" con CORDIS 2020EE593 radicado en la Secretaria Jurídica Distrital el día 15 de mayo de 2020**
	Realizar informe sobre actos de corrupción en cumplimiento de la Circular 15 de 2015 de la Secretaría Jurídica Distrital	100%	**Se cumplió el 100%** de la actividad proyectada y ejecutada por el proceso de Control Interno Disciplinario en el mes de abril del primer semestre de 2020. Se verifico el cumplimiento de la actividad programada y soportada en las evidencias entregadas por el proceso en relación con el informe de directiva 015 de 2015 en donde se reporta la información referente a las quejas disciplinarias por corrupción elevadas por la ciudadanía. **Evidencia:** **- informe de la directiva 015 de 2015 con cordis 2020EE493 radicado en Secretaria Jurídica Distrital el día 15 de abril de 2020**

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Para el primer semestre de la vigencia 2020 el proceso de Control Interno Disciplinario suscribió siete (7) compromisos en su plan de gestión, el nivel de cumplimiento se discrimina de la siguiente forma:

Cantidad de compromisos	EJECUCIÓN %
1	100%
2	98%
3	100%
4	100%
5	98%
6	100%
7	100%
TOTAL % EJECUCIÓN	**99%**

El nivel de cumplimiento a los productos planteados en el plan de acción para el primer semestre de 2020 es de un 99.4% , con un criterio de cumplimiento ***"avanzo sustancialmente"***

En cuanto a la evaluación que realiza la Asesoría de Control Interno a la gestión de Control Interno Disciplinario, se observa lo siguiente:

• En términos generales se identifica que el plan de acción tiene la formulación adecuada de los compromisos y las actividades, los cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

• El proceso llevo a cabo la ejecución de dos actividades (1.2 y 3.1) por fuera de los meses pactados en el plan de acción, razón por la cual el porcentaje total de ejecución de cada indicador tuvo una disminución del 2% en el resultado del primer semestre de 2020.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

• Se recomienda realizar una debida planeación de las fechas de las actividades a ejecutar para evitar el incumplimiento del plan de acción inicialmente pactado.

• Se recomienda que los planes de acción suscritos se hagan de manera oportuna y diligente por parte de los lideres del proceso responsable de que las actividades se ejecuten y cumplan las metas tácticas dentro de los tiempos pactados.

• se sugiere informar de forma clara y precisa las razones o justificaciones que sustenten la no realización de las actividades en los tiempos establecidos en el plan de acción.

8. Fecha: 29/01/2020

9. Firma: VIVIANA ROCIÓ DURÁN CASTRO